



# **LA 14<sup>a</sup> REVISIÓN GENERAL DE CUOTAS Y LA RELACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL \***

Rodrigo Vergara  
Presidente  
Banco Central de Chile  
11 de abril de 2012

---

\*Presentado ante la sesión especial de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados con el objeto de iniciar la discusión del proyecto de ley que autoriza al Banco Central de Chile a suscribir un aumento de la cuota correspondiente a Chile en el Fondo Monetario Internacional (FMI) (Boletín N° 8217-05).

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, diputado Ernesto Silva, señores diputados miembros de la Comisión de Hacienda:

A nombre del Consejo del Banco Central de Chile (BCCh), les agradezco la invitación a esta sesión de la Comisión de Hacienda, para dar nuestra visión sobre este proyecto de ley que autoriza al BCCh a suscribir el aumento de la cuota que le corresponde enterar a la República de Chile, en el marco de la 14ª Revisión General de Cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Deseo aprovechar esta oportunidad para proveer a esta Comisión de los antecedentes sobre el rol que cumplen las cuotas en la gobernabilidad y funcionamiento del FMI, así como el contexto internacional en que se da este aumento de cuotas en particular. Además, haré una breve revisión de las distintas dimensiones que involucra la relación del Banco Central con el FMI, que van más allá de la relación estrictamente financiera asociada al aumento de cuotas.

Según establece su Convenio Constitutivo, al que Chile concurrió como uno de los 35 países signatarios originales en la reunión de Bretton Woods en 1944, el FMI es una institución cuya fuente de financiamiento permanente la constituyen las cuotas que enteran los países miembros. En la actualidad, el monto total de cuotas es de 238 mil millones de Derechos Especiales de Giro (DEG), equivalentes a US\$371 mil millones, las que se distribuyen entre los distintos países miembros del FMI según el tamaño de su economía, su grado de apertura, la variabilidad de su comercio exterior y su nivel de reservas internacionales. Así, las cuotas cumplen un doble rol. Por un lado, la capacidad de préstamo permanente del FMI a través de sus facilidades crediticias está en directa relación con el volumen de las cuotas, y la cuota de cada miembro es la medida básica para acceder a recursos del FMI en caso de enfrentar problemas en la balanza de pagos. Por otro, la cuota determina en gran medida el poder de voto de cada país en las decisiones que toman los gobernadores y el Directorio del FMI.

Cabe señalar que las cuotas del FMI se revisan regularmente bajo las Revisiones Generales de Cuotas. Los aumentos más recientes de cuotas del FMI se llevaron a cabo en los años 1991 y 1999, siendo en ambos casos sometidos a la aprobación del Congreso de la República bajo un procedimiento similar al actual. La cuota actual de Chile es de 856,1 millones de DEG (US\$1.330 millones) que equivalen a una participación del 0,359% del total. Nuestro país ha enterado regularmente las cuotas en el FMI como una clara muestra del compromiso que tenemos con el cumplimiento de nuestras obligaciones como miembros del sistema monetario internacional en el marco de una política de estado.

La 14ª Revisión General de Cuotas, aprobada por los gobernadores del FMI en el año 2010, se da en un contexto en que la economía global ha experimentado cambios importantes, que han implicado un significativo aumento del peso de los países emergentes, con la correspondiente disminución de las economías industrializadas. Además, la escala de las necesidades de financiamiento externo de los países miembros del FMI, tanto emergentes como algunos avanzados, luego de la crisis financiera del 2008, se incrementó de manera muy significativa. Es en este contexto que los gobernadores del FMI acordaron, por un lado, duplicar el tamaño total de las cuotas a 476,8 mil millones de DEG, equivalentes a US\$742 mil millones, y, por otro lado, aumentar de manera relevante el peso relativo de las economías emergentes. Este acuerdo busca que el aumento de cuota esté materializado durante el año 2012. La figura siguiente muestra cómo la entrada en vigor de la 14ª revisión modifica la distribución de cuotas, y por tanto del poder de voto y acceso eventual a financiamiento.

## SINOPSIS DE LA 14ª REVISIÓN DE CUOTAS

- Países que aumentan su cuota relativa
- Países que disminuyen su cuota relativa
- Países que mantienen su cuota relativa



Fuente: Fondo Monetario Internacional

En el caso de Chile, la 14ª revisión permite aumentar su cuota hasta 1.744 millones de DEG, equivalentes a US\$2.712 millones, para lo cual se requiere la aprobación parlamentaria. Debido a que las cuotas son parte de las reservas internacionales del BCCh, a continuación explicaré con un mayor grado de detalle cómo se constituye dicho aumento de cuotas.

La constitución del aumento de cuotas en el FMI se materializa con 25% en moneda extranjera y 75% en moneda local. Por lo tanto, del aumento total de cuotas, al Banco Central le corresponderá enterar aproximadamente 222 millones de DEG (US\$342 millones) como proporción en moneda extranjera, lo cual involucra un cambio en la composición de sus reservas internacionales. El resto de la cuota se constituye en moneda local, a través de una cuenta contable en los activos y una cuenta equivalente en los pasivos del Banco. Por lo tanto, de aprobarse el proyecto de ley en discusión, una vez enterado este aumento de cuota, el nivel de reservas internacionales se incrementará en alrededor de 666 millones de DEG (US\$1.024 millones). El retorno financiero de la fracción de las reservas internacionales representado por las cuotas está vinculado a la tasa de interés de los DEG que fija el FMI, la cual es un promedio de las tasas de interés de corto plazo sobre los bonos de gobierno de EE.UU., Alemania, Japón e Inglaterra.

Tal como señalé anteriormente, la cuota no es solo una medida del aporte de capital, sino también la medida básica de las posibilidades de acceso al financiamiento del FMI por parte de Chile. El enterar el aumento de cuotas le permitirá al país contar con financiamiento externo relevante adicional en casos de crisis de balanza de pagos, equivalente a un múltiplo de la cuota. Por ejemplo, un nivel de acceso de 600% de la cuota —que corresponde a un nivel de acceso tipo para una facilidad crediticia Stand-By— equivaldría, bajo la 14ª revisión, a 10.464 millones de DEG (US\$16.224 millones), pero a solo 5.137 millones de DEG (US\$7.963 millones) si se mantiene la cuota actual.

El aumento de las cuotas también tiene asociado un aumento de la participación relativa de Chile en el poder de voto en el FMI, desde un 0,359% a un 0,366%. Si bien esto representa un aumento marginal en el total de cuotas, constituye un aumento relevante del poder de voto relativo de Chile en la jurisdicción del Cono Sur ante el FMI, donde Chile participa junto a Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay. El acuerdo de dicha jurisdicción sobre distribución de cargos le ha permitido a Chile tener el cargo de Director Ejecutivo del FMI en un bienio en cada uno de los últimos decenios, lo que es proporcional a su cuota relativa. El Directorio Ejecutivo está compuesto por 24 directores y es presidido por el Director Gerente. El Director Ejecutivo tiene la responsabilidad de la conducción del quehacer diario del FMI en cuanto a su administración y presupuesto, financiamiento, otorgamiento de préstamos a través de los instrumentos vigentes, revisión de los instrumentos de préstamos y definición de políticas generales para la conducción de las actividades de supervisión del FMI.

Asimismo, como parte de dicho acuerdo, a Chile le ha correspondido representar a los países de la Silla del Cono Sur ante el Comité Monetario y Financiero Internacional, que es el ente máximo de discusión del FMI y está encargado de proveer orientación al quehacer del FMI cada seis meses en las Reuniones Anuales y en las Reuniones de Primavera de dicho Comité, a las cuales asistiré la próxima semana en Washington. A mi antecesor le correspondió representar a la Silla del Cono Sur en calidad de Gobernador ante el Comité Monetario y Financiero Internacional el 2010 y el 2011, emitiendo cada vez una declaración con la posición de Chile sobre la agenda de temas de cada reunión. Dichas declaraciones son de conocimiento público y se encuentran publicadas en el sitio web del Banco Central.

Habiendo ya cubierto la relación financiera a través de las cuotas y su importancia para nuestra participación en el FMI, a continuación deseo presentar algunas dimensiones adicionales que involucra la relación del Banco Central con el FMI. Estas incluyen las actividades de supervisión del FMI a las economías de los países miembros y la provisión de asistencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Constitutivo del FMI, todos los países miembros están sujetos a una revisión anual de sus políticas económicas que se lleva a cabo bajo el proceso de consulta del Artículo IV del Acuerdo Constitutivo. Este involucra la visita de una misión del FMI, la que se reúne con las autoridades económicas y contrapartes del sector privado, con el objetivo de elaborar un informe que se presenta al Directorio del FMI para su discusión. Posteriormente, sujeto a la autorización de las autoridades económicas chilenas, dicho reporte es publicado por el FMI en su sitio web, y se divulga también en los sitios web institucionales del BCCh y del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, el FMI y el Banco Mundial llevan a cabo una evaluación conjunta del sistema financiero de los países miembros a través del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (*FSAP* por su sigla en inglés), las que se realizan de manera periódica, y tienen como objetivo asistir a los gobiernos, bancos centrales y autoridades supervisoras en el entendimiento y mejoramiento de los sistemas financieros. En el caso de Chile, la primera evaluación se llevó a cabo el 2004, y la segunda el 2011, en ambos casos, con resultados ampliamente favorables y congruentes con la sólida situación financiera de Chile.

El FMI también provee la posibilidad de revisar el cumplimiento de estándares internacionales a través de su Programa de Revisión de la Observancia de Estándares y Códigos (*ROSC*) dentro del cual nuestro país ha participado en los de Supervisión Bancaria, Transparencia de la Política Monetaria y Financiera y Regulación de Valores (2004); Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo (2005); Diseminación de Datos (2001, 2007) y Transparencia Fiscal (2003 y 2005).

El FMI también ha provisto diversas misiones de asistencia técnica en diversos temas de importancia para el Banco Central así como para el Gobierno. Dichas misiones de asistencia técnica se materializan a petición del país miembro, y constituyen una fuente importante de apoyo en cuanto a conocimiento técnico en temas específicos.

Deseo recalcar el hecho de que el FMI sigue siendo la institución financiera internacional por excelencia, ya que juega un rol fundamental en el apoyo de países que enfrentan problemas de balanza de pagos. Aprendiendo de las lecciones del pasado, el FMI ha flexibilizado significativamente sus instrumentos de crédito, por ejemplo mediante instrumentos de provisión de liquidez de carácter precautorio, lo que ha permitido que países como México, Colombia y Polonia hayan podido enfrentar la crisis con la posibilidad de girar recursos a través de la Línea de Crédito Flexible que mantienen con el FMI. También existe un proceso de revisión del actuar del FMI, que la Oficina de Evaluación Independiente del FMI realiza en forma regular, y luego emite informes autónomos sobre las actividades del Fondo. Un informe reciente revisó las fallas de las actividades de supervisión de la entidad durante la reciente crisis financiera, y sugirió posibles mejoras que están en proceso de ser incorporadas.

La relación de la República de Chile con el FMI, desde sus inicios, ha estado basada en una política de Estado. La economía chilena ha sido, además, un ejemplo de correcta aplicación de políticas macroeconómicas y financieras. Aunque no es posible ser inmune a los embates internacionales en la economía globalizada, sí se ha logrado mantener la estabilidad macroeconómica y financiera en Chile frente a la seguidilla de situaciones complejas a nivel global desde el año 2008. Esta resiliencia ha sido reconocida ampliamente en el FMI. En conclusión, deseo reiterar la disposición del Banco Central de Chile y de su Consejo a, si el proyecto es aprobado por el Parlamento, enterar el aumento de cuota en el FMI, como una clara muestra del compromiso que tenemos con el cumplimiento de nuestras obligaciones como miembros del sistema monetario internacional en el marco de la política de Estado seguida desde que se constituyó el FMI.

Muchas gracias, y quedo a su disposición para aclarar cualquier duda.